DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 380.563.-
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358 del 06 de junio de 2023.
EXPED.:	252.206/2021.-

DICTAMEN DOC N° 487/2023.

Asunción, 18 de julio de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) 07.julio.2023. Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0540/2023, del Departamento de Adjudicaciones dirigido a la Asesoría Jurídica y Técnica – DOC. Asunto: Remitir Nota de Retención DNC N° 1813/2023; Resolución DGAF N° 1.358 y Dictamen DOC N° 162/2023.

b) 06.junio.2023. Resolución D.G.A.F. N° 1.358 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

c) 26.abril.2023. Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1.602/2023 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas. En referencia al Memorando ASJT – DOC N° 186/2023, sobre nota de retención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante nota DNC N° 1.813/2023, en relación al CAMBIO DE MARCA del Contrato Abierto N° 237/2021, suscripto con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.

d) 03.abril.2023. MEMORANDO ASJT – DOC N° 186/2023 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF y por su intermedio a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES). Asunto: Observación de la DNCP.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 033 del 08 de febrero de 2023.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LI M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 380.563.-
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358 del 06 de junio de 2023.
EXPED.:	252.206/2021.-

DICTAMEN DOC N° 487/2023.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca resulta de la advertencia formulada por el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, contenida en el Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0540/2023 del 07 de julio de 2023, solicitando la rectificación de la Resoiución DGAF N° 1.358/2023 y Dictamen DOC N° 162/2023, fundamentando dicha solicitud en que el acápite del citado acto administrativo se menciona Resoluciones que no corresponden al proceso de origen, y destaca que el expediente corresponde a la observación realizada por la DNCP – Nota de Retención DNC N° 1.813/2023: Adenda 01 Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.

El presente análisis nace en la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 350, del 22 de marzo de 2022** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 380.563",* que en su Artículo 1° *Autoriza la Adenda al Contrato Abierto N° 237/2021, en la cual se consigne la marca y procedencia del Ítem 2.*

Procediendo a los trámites del Cambio de Marca del Ítem 2 del Contrato Abierto N° 237/2021, se dio lugar a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 237/2021 – BIOETHIC PHARMA S.A., del 30 de marzo de 2022.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizó observaciones al proceso en cuestión, solicitando ampliar la explicación del interés público comprometido, entre otros puntos.

A fin de subsanar los aspectos observados por la DNCP, se llevó a cabo la firma de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023** *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 380.563".*

Seguidamente, en fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por **Nota de Retención DNC N° 1.813/2023**, expuso – nuevamente – observaciones, mencionadas más abajo, a la Resolución D.G.A.F. N° 423 del 09 de marzo de 2023:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 380.563.-
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358 del 06 de junio de 2023.
EXPED.:	252.206/2021.-

DICTAMEN DOC N° 487/2023.

Punto 1. Se solicita nuevamente a la contratante, ampliar la explicación del interés público comprometido, es decir, a través de un Dictamen ampliatorio. Así mismo, la nota DGGIES N° 653 refiere a las especificaciones técnicas del medicamento, no así al interés público propiamente dicho.

Punto 2. Se solicita nuevamente a la contratante adjuntar los documentos respaldatorios relacionados a la fuerza mayor invocada, adjuntar la nota del fabricante, a fin de corroborar el inconveniente (falla técnica de la liofilizadora) referido en la nota del proveedor de fecha 30 de diciembre de 2021.

Siguiendo esa línea de ideas, se procedió con la ampliación del interés público comprometido, por medio de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023** *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".*

En el referido acto administrativo se detectó errores materiales en el "acápite", "considerando" y "resuelve" de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358** que hace mención de una Resolución que NO corresponde, en atención a que la Nota de Retención DNC N° 1.813/2023 se refiere a la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023** *"POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÍBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".*

Por otra parte, se observa igualmente que en el segundo y octavo párrafo del "considerando" de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358**, se refiere a la ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO, siendo lo correcto CAMBIO DE MARCA del Ítem 2 del Contrato Abierto N° 237/2021.

En cuanto a la pertinencia de la rectificación y recurriendo a fuentes doctrinarias, podemos indicar que un acto administrativo solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en la resolución cuestionada, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "*La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.".

Conforme a las consideraciones precedentes, se considera oportuna la rectificación de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (Sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia, es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución donde se rectifique la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".*

Se adjunta el proyecto de Resolución correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023.
EXPED.:	252206/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

Asunción, 29 de mayo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 1602/2023, de fecha 26 de abril de 2023.

   b) Resolución D.G.A.F. N° 301/2023, del 21 de febrero de 2023. → NO

   c) Nota DNCP N° 1813/2023, del 21 de marzo de 2023.

   d) Memorando ASJT/DOC N° 186/2023, de fecha 03 de abril de 2023.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución S.G. N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
MSP. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023.
EXPED.:	252206/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

Por Resolución D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023, por la cual se Rectifica el Considerando de la RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, de fecha 14 de diciembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 1813/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 237/2021, suscrito con la firma BIOETHIC FARMA S.A., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

La nota del reparo indicada expresa que "se solicita a la contratante ampliar la explicación del interés público comprometido".

En ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 186/2023 del 03 de abril de 2023, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 1602/2023, de fecha 26 de abril de 2023, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Siguiendo esa línea de ideas, donde remite su descargo y señala lo siguiente:

"...El omeprazol es un medicamento que se utiliza para el tratamiento por esofagitis por reflujo o reflujo gastroesofágico – Ulcera duodenal – Ulcera gástrica – Ulcera duodenal asociada a H. Pylori – Síndrome hipersecretor tipo Zollinger – Ellison – reducción de las recurrencias de la ulcera duodenal – Mantenimiento de la esofagitis por reflujo mismas indicaciones – Citoprotectores en terapias prolongadas con AINE o con otros agentes agresores de la mucosa gastrointestinal – Hemorragia gastrointestinal

ABOG. LI. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 380.563.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023.
EXPED.:	252206/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

aguda alta – Gastritis hipertrófica/hiperplasia – Gastritis trófica con o sin alteraciones premalignas de la mucosa – Linfoma en mucosa asociada a tejido linfoide (Linfoma MALT) – Estrechamiento esofágico – Esófago de Barret – Enfermedad de Crohn – Síndrome de intestino corto – Fibrosis quística y esclerodermia, etc. – Gastritis hemorrágica relacionada con estrés (dentro de este diagnóstico ingresan aquellos pacientes con periodos de internación prolongados con antibióticos, cardiópatas, ayuno prolongado, etc.)".

Por tanto, se considera, que esta medicación es fundamental en el tratamiento base como coayudante, para la mayor parte de la población de pacientes hospitalizados en los servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya falta podría ocasionar complicaciones en los mismos, e incluso, podrían llegar a producirse la muerte.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud)". (Sic)

De esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso. Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023.
EXPED.:	252206/2021.

DICTAMEN DOC N° 162/2023

"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la presente ampliación del Dictamen DOC N° 87/2023 dictado por la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 21 de febrero de 2023 y la ampliación de los términos de la D.G.A.F. N° 301/2023, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

252206/21
Natalia Gallardo

RECIBIDO
02-06-2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 31 MAYO 2023 HORA: 17:33
N° 252206/21 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Tamara Quiñonez